



# LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ARAGONESAS:

**De la libreta del tesorero  
al control fiscal en tiempo real**

## Ponentes:

**D. Carlos Castro Sanz.** Director de AvaiBook Sports.

**D. José Manuel Sáez García.** Desarrollador de AvaiBook Sports.

**D. Héctor Penacho.** Director Financiero y de RR.HH. de Stadium Venecia.

# INTRODUCCIÓN

- ▶ **Facturación electrónica: ese gran desconocido**
- ▶ **Dinámica del webinar**
- ▶ **El cambio en las organizaciones: resistencia, miedo, pérdida de control... el cambio es evolución necesaria, es adaptarse o “morir”**
- ▶ **A la larga, es positivo: quedémonos con lo bueno**

# OBJETIVOS DE LA SESIÓN

- ▶ **Aclarar qué es VERI\*FACTU y qué es factura electrónica B2B (Ley Crea y Crece)**
- ▶ **Aterrizarlo en el día a día de clubes y entidades deportivas**
- ▶ **Identificar qué me afecta hoy, qué me afectará mañana y qué margen de maniobra tengo**
- ▶ **Proponer una hoja de ruta realista para entidades deportivas pequeñas y medianas**

# DE DÓNDE VENIMOS (Realidad del sector deportivo)

- ▶ **Entidades muy diversas: asociaciones sin ánimo de lucro, clubes mercantiles, fundaciones, SAD...**
- ▶ **Mucha gestión “artesanal”: Excel, recibos en papel, facturas en Word, TPVs antiguos...**
- ▶ **Obligaciones crecientes: contables, fiscales, laborales, de protección de datos, subvenciones...**
- ▶ **Sensación generalizada: “cada vez es más fácil hacer deporte, y más difícil gestionarlo”**

# REGLAMENTO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y VERI\*FACTU



## ► DIFERENCIAS FUNDAMENTALES:

### 2.1. Ley "Crea y Crece" 18/2002 – Ámbito mercantil

- Se aprobó en 2022, pero no puede aplicarse porque falta su reglamento.
- Su objetivo es reducir la morosidad entre empresas mediante trazabilidad digital.
- Será obligatoria solo para operaciones B2B (empresa-empresa).
- No afecta a ventas a particulares.
- Usa formato Facturae y canales estructurados de envío y recepción.
- Los plazos dependen del reglamento pendiente:
  - Empresas >8M€: 1 año desde el reglamento.
  - Resto: 2 años.
- Por la situación actual, el 90% de empresas entrarán no antes de 2028.

Es decir, aunque el concepto esté en el ambiente mediático, no es una obligación inminente.

### 2.2. Ley Antifraude 11/2021: VERI\*FACTU y Sistemas Informáticos de Facturación (SIF) – Ámbito fiscal

- Es la obligación real e **inminente**.
- **Entra en vigor:**
  - **1 enero 2027 → contribuyentes IS (sociedades).**
  - **1 julio 2027 → resto (autónomos).**
- Su objetivo: eliminar el software de doble uso y garantizar que ninguna factura pueda ser ocultada o modificada (trazabilidad).
- Obliga a todos los "Sistemas Informáticos de Facturación" (SIF) a:
  - Generar facturas inalterables.
  - Encadenarlas con hash.
  - Emitir un QR tributario único.
  - Registrar y conservar datos durante al menos 4 ejercicios.
  - En el modo Verifactu, enviar cada factura a la AEAT en menos de 60 segundos.

# CRONOGRAMA GENERAL



## VERI\*FACTU: Contribuyentes IS

Sociedades Anónimas,  
Sociedades Laborales,  
Sociedades  
Cooperativas,  
Asociaciones, etc.

## VERI\*FACTU: Resto empresarios/profesionales

Personas físicas,  
Comunidades de Bienes y  
Sociedades Civiles.

## “Crea y crece”: Facturación electrónica B2B

- Facturen >8M€: al año de aprobarse el desarrollo del reglamento.
- Resto de empresarios y profesionales: a los dos años de aprobarse el desarrollo del reglamento:



# ¿Qué es un Sistema Informático de Facturación (SIF)?

- ▶ **Programa o sistema que soporta procesos de facturación: emisión, conservación y registro de facturas (AEAT).**
- ▶ **Puede ser:**
  - Software de facturación / ERP
  - TPV conectado a sistema de facturación
- ▶ **Queda fuera:**
  - La factura aislada hecha en Word o redactada “a mano” sin bases de datos ni automatismos
  - Excel “manual”, sin fórmulas ni automatismos que gestionen facturación en bloque (zona gris)

# ¿Qué es VERI\*FACTU?



01

Modalidad de **SIF** que envia a AEAT, en tiempo casi real, todos los registros de facturación.

02

Envío de un **XML estructurado**; lo que ve el cliente (PDF o papel) es solo la “capa visual”.

03

Cada factura incorpora:

- **QR tributario**
- **Leyenda**

**“VERI\*FACTU” o “Factura verificable en la Sede de la AEAT”**

04

Objetivo: trazabilidad, inalterabilidad y fin del software de doble uso.

FACTURA



TICKET

FACT. Simplificada ref. 1/2025  
18/04/2025 - 13:18 horas - 0  
Comprob. emitido: 10:45 - Impresión:  
Cofre salvo: 10:45 - 10:45



# VERI\*FACTU VS. NO VERI\*FACTU

## ► VERI\*FACTU:

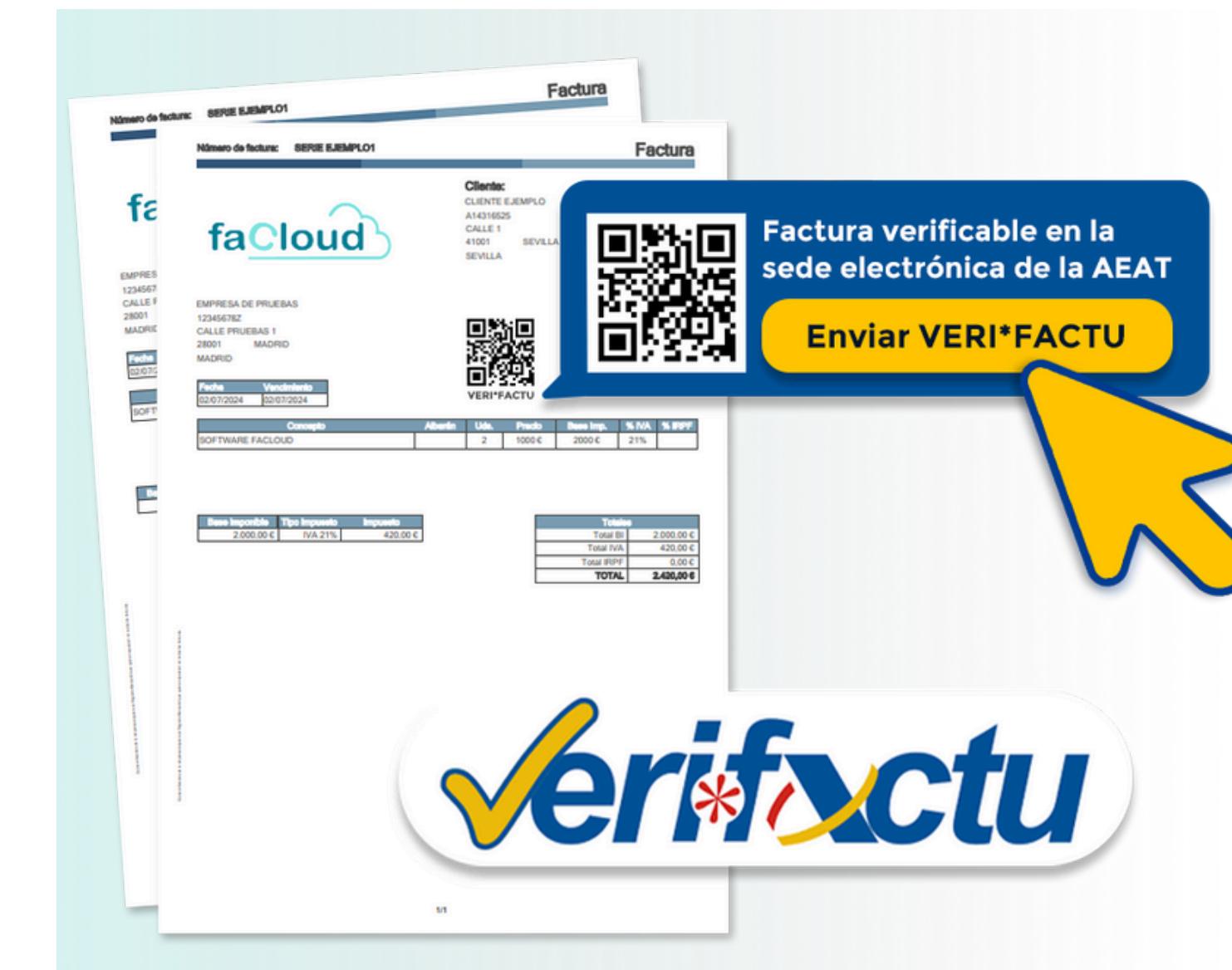
- Envío en ≤ 60 segundos desde la emisión de la factura.
- AEAT “**custodia**” registros de facturación. Menos carga administrativa y menores requisitos de conservación interna.
- Más **transparencia y confianza**: menos probabilidad de Inspección y tus clientes, patrocinadores y administración pueden verificar inmediatamente la validez de la factura (escaneando QR).
- **Posibilidad de borradores de impuestos**: AEAT ha indicado que en el futuro le permitirá proponer borradores de IVA e IRPF.
- *Para comercios, TPVs y negocios con alto volumen de ventas: El envío en tiempo real es altamente recomendable., ya que automatiza el cumplimiento, reduce la carga de trabajo y minimiza el riesgo de errores u olvidos en caso de una inspección.*

## ► No VERI\*FACTU:

- No hay envío en tiempo real. Mayor control sobre el envío y no requiere conexión constante.
- **Obligación fuerte** de guardar registros, eventos, hashes, logs de usuario... (mayor responsabilidad de custodia).
- **AEAT** puede requerir **acceso remoto** y copias completas del sistema (obligación de envío masivo). Mayor riesgo de inspección.
- *Puede ser suficiente para autónomos y profesionales con pocas facturas.*

# AEAT y su aplicación gratuita de facturación

- ▶ AEAT ofrece un facturador gratuito integrado con VERI\*FACTU
- ▶ Permite:
  - Emitir facturas en PDF
  - Generar registro de facturación y QR
  - Enviar los registros a AEAT (modo VERI\*FACTU)
- ▶ Limitaciones prácticas para una entidad deportiva:
  - Poco flexible para alto volumen de tickets/TPV
  - No se integra fácilmente con gestión deportiva, cobros bancarios, etc.





# SANCIONES

- ▶ **Por tener o usar software de facturación no conforme:**
  - **Hasta 50.000 € por ejercicio para el usuario del software.**
  - **Hasta 150.000 € por ejercicio para el productor/comercializador**
- ▶ **Por incumplimientos en el envío de registros o alteraciones: sanciones por tramos y por factura:**
  - **Emisión de facturas con datos falsos o manipulados** → **Sanción del 75% de la op. afectada.**
  - **Errores formales al emitir fra. (falta datos, nºincorrecto)** → **1% del importe de la operación**
  - **No emitir factura o no conservar factura** → **2% del importe de la operación**
- ▶ **Moraleja para una entidad deportiva:**
  - **“No pasa nada, ya lo arreglará la asesoría”** deja de ser una opción segura.

# Factura Electrónica B2B (Ley Crea y Crece)

- ▶ Obligatoriedad de emitir y recibir facturas exclusivamente electrónicas en operaciones entre empresarios y profesionales (B2B)
- ▶ Formatos estructurados (Facturae, UBL, etc.), no basta el simple PDF.
- ▶ Objetivo:
  - Controlar plazos de pago
  - Luchar contra la morosidad
  - Condicionar acceso a subvenciones y contratación pública.
- ▶ Afecta de lleno a:
  - Proveedores, patrocinadores, federaciones, ayuntamientos, empresas que contratan servicios del club...



# FLUJO TÉCNICO

Verifactu usa el archivo XML que genera el formato Facturae, el cuál contiene todos los datos propiamente dichos de la factura, así como otros códigos internos relacionados a la factura (régimen, exenciones, etc).

A partir de ahí, un algoritmo genera el hash único asociado a esa factura, antes mencionado.



# FLUJO TÉCNICO

## ¿Por qué es importante este hash?

Este hash no es uno tradicional, tiene dos características importantes:

- Es único a cada factura, y le sirve de identificador para Veri\*factu. Ya no sólo a nivel de código y series, si no de todo su contenido.
- Permite enlazar con la factura anterior y con la siguiente, creando una especie de cadena entre las facturas, sabiendo como tiene que encajar con la anterior y la siguiente.
- Este hash al depender del contenido del archivo de Facturae, también nos obliga a hacer una factura rectificativa en caso de que queramos anular o corregir alguna, para respetar esa cadena ya comentada.



# FLUJO TÉCNICO

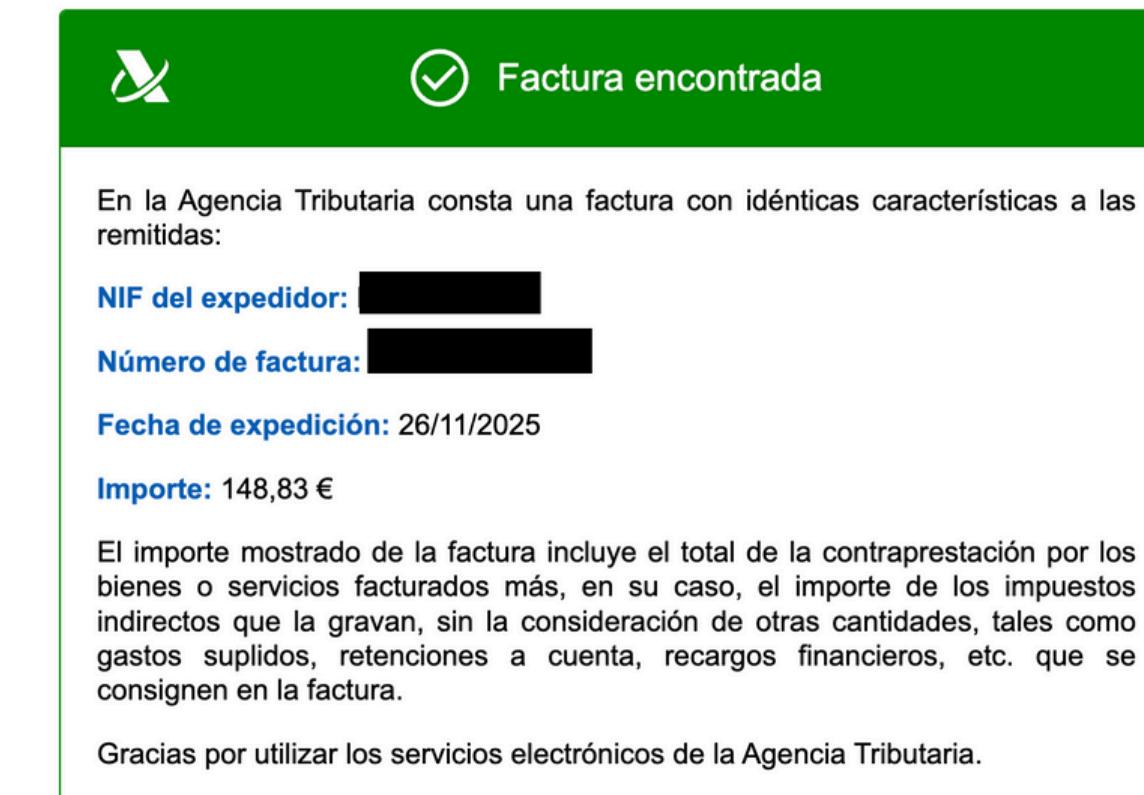
Ahora, todo ha salido bien. Tenemos este QR en nuestra factura.... **¿Pero qué hace este QR?**

Este QR permite al receptor que a través de cualquier dispositivo, en un click o escaneo de ese QR, poder acceder a un portal que confirma la validez y cumplimiento de la normativa de esta factura.

QR tributario:



VERI\*FACTU



A nosotros, como emisor, nos da la tranquilidad y seguridad de una factura que es válida y cumple con la normativa vigente.

# PLAN DE IMPLANTACIÓN / HOJA DE RUTA PARA UNA ENTIDAD DEPORTIVA

01

## Diagnóstico:

- Quién factura, con qué herramientas, qué tipos de ingresos y a quién.

02

## Mapa fiscal:

- Exento / no exento, B2C / B2B, obligación o no de facturar...

03

## Estrategia:

SIF/VERI\*FACTU: Qué software queremos, cuándo migramos, qué módulos nos sobran/faltan.

04

## Estrategia:

Fact.Elect. B2B: ¿Solución de la asesoría? ¿Solución propia? ¿Integración con ERP/vertical deportivo?

# MAPA DE INGRESOS / ENFOQUE FISCAL

## ► Mapa de ingresos típico:

- Cuotas de socios
- Escuelas deportivas / cursos / campus...
- Taquillas, alquileres de instalaciones, bonos de piscina, pistas, etc.
- Patrocinios, publicidad
- Subvenciones públicas y privadas
- Restauración, merchandising, otros servicios complementarios.

*(Separar lo exento/no exento, B2C y B2B).*

## ► Enfoque fiscal (Impuesto Sociedades):

Muchas entidades deportivas están parcialmente exentas en IS (art. 9.3 LIS) o acogidas a Ley 49/2002. Ingresos por **actividad propia** (cuotas, actividades, competiciones internas) pueden tener tratamiento exento en IS y, en ciertos supuestos, no generan obligación de facturar individualmente.

En cambio, patrocinios, publicidad, alquileres a empresas, cafetería, etc. → **actividad económica sujeta**. Aquí sí hay obligación clara de facturar y tributar como empresarios/profesionales.

## ¿VERI\*FACTU en tu Club ?

Operaciones exentas de IS vinculadas a la actividad propia del club (cuotas, promoción deportiva): No entran en el ámbito de VERI\*FACTU, si no existe obligación de facturar con SIF.

Operaciones sujetas a IS / actividad económica: Sí quedan afectadas si se utilizan programas informáticos de facturación

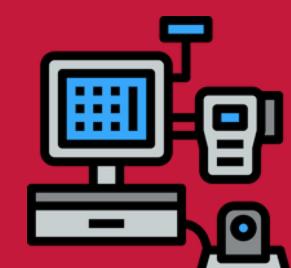
## ¿Cómo se factura en tu Club ?



En principio fuera de SIF  
y fuera de VERI\*FACTU



Zona gris (sin fórmulas ni  
automatismos): fuera de SIF



Obligado SIF y  
VERI\*FACTU

# RESUMEN DE IMPACTOS PARA ENTIDAD DEPORTIVA



# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## ► Conclusiones para llevar a tu entidad deportiva:

- No hay una única receta: **cada entidad deportiva tiene un mapa fiscal y tecnológico distinto.**
- El retraso a 2027 nos da tiempo, pero no debería llevarnos a la inacción.
- Oportunidad de transformación digital: ordenar contabilidad, mejorar información/transparencia a juntas directivas y facilitar subvenciones y auditorías.
- Decisiones clave:
  - Medio de facturación / Nivel de digitalización perseguido
  - Momento de adhesión a VERI\*FACTU y a la factura electrónica B2B
  - “Mejor llegar preparados que llegar a toda prisa”

## ► Recomendaciones:

- **Apoyaros** en asesorías, despachos y gestorías van a ser **pieza clave** para interpretar casuística de cada entidad.
- Federaciones, agrupaciones y asociaciones de gestores deportivos pueden: negociar **soluciones paquetizadas** para clubes asociados y ofrecer **formación** sectorial muy específica → “**Ningún club** debería enfrentarse a esto **en solitario**”

# RUEGOS Y PREGUNTAS



# CONTACTO



## **Carlos Castro Sanz**

Director de AvaiBookSports.com y vocal de GEDA Aragón

*carlos@avaibooksports.com*

## **Héctor Penacho Beamonte**

Director Financiero y de RR.HH. de Stadium Venecia

*administracion@stadiumvenecia.com*

## **José Manuel Sáez García**

Desarrollador AvaiBookSports.com

*josemanuel.saez@avaibooksports.com*

**¡ GRACIAS !**